

Fecha: 16-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: TRIARIS INVERSIONES LIMITADA

Pág. : 21  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.350

Viernes 16 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2755802

#### EXTRACTO

KARLA GÓMEZ MORAGA, Abogada, Notario Público de Concepción, con oficio en Avenida Michimalonco número mil cuarenta y cinco, Comuna de San Pedro de la Paz, Suplente del Titular don Rodrigo Rojas Castillo, según Decreto Económico número cero cero seis de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo bajo el número cuarenta y siete correspondiente al primer Bimestre del año curso, Por escritura pública de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticinco, repertorio n°2103/2025, ante Notario Público Titular de la ciudad de Concepción don RODRIGO ESTEBAN ROJAS CASTILLO, don CEDRIC ALBERTO ARISMENDI FUICA, chileno, empresario, casado bajo el régimen patrimonial de separación total de bienes, cédula de identidad número diez millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro guión cinco, domiciliado en Lautaro número trescientos veinticinco, oficina seiscientos seis, comuna de Los Ángeles, quien comparece por sí y en representación de CEDRIC BASTIAN ARISMENDI REYES, chileno, soltero, cédula de identidad veintiún millones ciento setenta y nueve mil setecientos setenta y cinco guión cuatro, domiciliado en Lautaro número trescientos veinticinco, oficina seiscientos seis, comuna de Los Ángeles; constituyeron sociedad de Responsabilidad en conformidad a las prescripciones de la Ley Número tres mil novecientos dieciocho de catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés y sus modificaciones, teniendo presente las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que versan sobre la materia, en todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Inversiones en moneda nacional o extranjera; b) La compra y venta de acciones transables o no bolsa; c) la prestación de asesorías comerciales e inmobiliarias; d) El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras ; e) Compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; f) Inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbano, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Razón Social: "TRIARIS INVERSIONES LIMITADA". La expresión "limitada" puede abreviarse como "LTDA". pudiendo actuar ante cualquier organismo público y/o privado, incluso ante bancos e instituciones financieras, Tesorería General de la República y Servicio de Impuestos Internos, bajo el nombre de fantasía de "Triaris Ltda." Administración y uso razón social, El uso de la razón social, la administración y la representación de la sociedad corresponderá exclusivamente al socio CEDRIC ALBERTO ARISMENDI FUICA quien, anteponiendo la razón social a su firma, podrá representarla con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos con cualquier persona natural o jurídica, de orden público o privado. Capital Social: \$20.000.000, aportados de la siguiente forma: El capital de la sociedad es la suma de veinte millones de pesos, que los socios enteran de la siguiente forma: El socio CEDRIC ALBERTO ARISMENDI FUICA aporta la suma de diecinueve millones

CVE 2755802

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 16-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: TRIARIIS INVERSIONES LIMITADA

Pág. : 22  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.350

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
Viernes 16 de Enero de 2026

Página 2 de 2

seiscientos mil pesos en dinero en efectivo y al contado; y el socio CEDRIC BASTIAN ARISMENDI REYES aporta la suma de cuatrocientos mil pesos en dinero y al contado. Los aportes los socios declaran haberlos aportados a cabalidad en un solo pago. Duración: 5 años contados esta fecha, se renovará automática, si ningún socio manifestare lo contrario, mediante escritura pública en forma señalada escritura extractada.- DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, pudiendo tener oficinas, agencias y sucursales en cualquier localidad o ciudad del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Pedro De La Paz, 12 de enero de 2026.



**CVE 2755802**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)